

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

**PLAN REGULADOR COMUNAL
DE MARIQUINA**

ORDENANZA LOCAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

Artículo 1

Documentos del Plan

El Plan Regulador Comunal de Mariquina, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por la Memoria Explicativa y sus Estudios Complementarios, el Estudio de Factibilidad Sanitaria, la Ordenanza Local y el Planos denominados PRCM-1 y PRCM-2.

Artículo 2

Descripción del Límite Urbano

El Plan Regulador Comunal de Mariquina tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido en este Plan conformando el Área Urbana de las localidades de San José de la Mariquina, Estación Mariquina, Mehuin, Pelchuquín y Ciruelos, a los que cada uno le corresponde una línea poligonal cuya descripción de puntos y tramos se indica a continuación:

CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
S1	673760,62	5622259,84	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 30m al norte del eje hidráulico del estero Quechuco, con la línea en proyección paralela a 300m al poniente del eje geométrico de la calle San Luis del Alba en su tramo comprendido entre calles José Puchi y O. García.	S1 - S2	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 300m al poniente del eje geométrico de la calle San Luis del Alba en su tramo comprendido entre calles José Puchi y O. García, entre los puntos S1 y S2.
S2	673632,89	5620913,08	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 300m al poniente del eje geométrico de la calle San Luis del Alba en su tramo comprendido entre calles José Puchi y O. García, con la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la calle Gustavo Exss.	S2 - S3	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la calle Gustavo Exss, entre los puntos S2 y S3.
S3	674214,48	5620943,72	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la calle Gustavo Exss, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 200m al surponiente del cruce con eje de calle enlace poniente.	S3 - S4	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 200m al surponiente del cruce con eje de calle enlace poniente, entre los puntos S3 y S4.
S4	674811,92	5620282,40	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 200m al surponiente de la intersección, con eje de calle de enlace poniente, con la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la Ruta 202.	S4 - S5	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la Ruta 202, entre los puntos S4 y S5.
S5	676032,67	5620048,96	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de la Ruta 202, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 400m al suroriente de la intersección con eje de calle Carlos Acharan Arce Oriente.	S5 - S6	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 400m al suroriente de la intersección con eje de calle Carlos Acharan Arce Oriente, entre los puntos S5 y S6.
S6	676200,53	5620433,90	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 202 levantada a 400m al suroriente de la intersección con eje de calle Carlos Acharan Arce Oriente, con la línea en proyección paralela a 150m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina.	S6 - S7	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 150m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina, entre los puntos S6 y S7.
S7	676224,95	5621252,90	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina, con la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de calle Mariquina.	S7 - S8	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de calle Mariquina, entre los puntos S7 y S8.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

S8	676475,13	5621254,78	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico de calle Mariquina, con la línea en proyección paralela a 400m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina.	S8 – S9	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 400m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina, entre los puntos S8 y S9.
S9	676476,64	5621305,42	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 400m al oriente del eje geométrico de calle Clodomiro Comuy en su tramo comprendido entre calles Los Estribos y Mariquina, con la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de calle Mariquina.	S9 – S10	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de calle Mariquina, entre los puntos S9 y S10.
S10	677017,02	5621389,64	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de calle Mariquina, con la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Camino Forestal.	S10 – S11	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Camino Forestal, entre los puntos S10 y S11.
S11	675719,98	5622290,18	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Camino Forestal, con la línea en proyección paralela a 260m al norponiente del eje geométrico de calle Los Maitenes Norte en su tramo comprendido entre calles Rafael Jaramillo y 2 Oriente.	S11 - S12	Línea recta correspondiente a la línea en proyección paralela a 260m al norponiente del eje geométrico de calle Los Maitenes Norte en su tramo comprendido entre calles Rafael Jaramillo y 2 Oriente, entre los puntos S11 y S12.
S12	675211,95	5622164,53	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 260m al norponiente del eje geométrico de calle Los Maitenes Norte en su tramo entre calles Rafael Jaramillo y 2 Oriente, con la línea en proyección paralela a 120m al poniente del eje geométrico de calle Alejo Carrillo en su tramo entre calles Arturo Prat y Cochrane.	S12 - S13	Línea recta correspondiente a la línea en proyección paralela a 120m al poniente del eje geométrico de calle Alejo Carrillo en su tramo entre calles Arturo Prat y Cochrane, entre los puntos S12 y S13.
S13	675189,96	5621921,22	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 120m al poniente del eje geométrico de calle Alejo Carrillo en su tramo entre calles Arturo Prat y Cochrane, con la línea en proyección paralela a 400m al norte del eje geométrico de calle Arturo Prat en su tramo entre calles Ernesto Riquelme y Padre Plácido.	S13 – S14	Línea recta correspondiente a la línea en proyección paralela a 400m al norte del eje geométrico de calle Arturo Prat en su tramo comprendido entre calles Ernesto Riquelme y Padre Plácido, entre los puntos S13 y S14.
S14	675544,73	5621986,32	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 400m al norte del eje geométrico de calle Arturo Prat en su tramo entre calles Ernesto Riquelme y Padre Plácido, con la línea en proyección paralela trazada a 30m al norte del eje hidráulico del estero Quechuco.	S14 – S1	Línea sinuosa correspondiente a la línea en proyección paralela trazada a 30m al norte del eje hidráulico del estero Quechuco, entre los puntos S14 y S1.

CENTRO POBLADO DE ESTACION MARIQUINA

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
E1	676946,88	5618431,44	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje geométrico de la Ruta T-237 levantada a 280m al norponiente de curva donde cambia ángulo del trazado del eje de la misma Ruta T-237, con la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Camino Sur y Ruta 5.	E1 - E2	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Camino Sur y Ruta 5, entre los puntos E1 y E2.
E2	677164,81	5618266,82	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Camino Sur y Ruta 5, con la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de Camino Sur.	E2 - E3	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de Camino Sur, entre los puntos E2 y E3.
E3	677154,71	5618111,68	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al surponiente del eje geométrico de Camino Sur, con la línea en proyección paralela a 70m al suroriente del eje geométrico de Calle 7.	E3 - E4	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 70m al suroriente del eje geométrico de Calle 7, entre los puntos E3 y E4.
E4	678173,12	5618428,82	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 70m al suroriente del eje geométrico de Calle 7, con la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Pasaje Estado.	E4 – E5	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Pasaje Estado, entre los puntos E4 y E5.
E5	678131,91	5618554,41	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Pasaje Estado, con el eje geométrico de faja de	E5 – E6	Línea sinuosa conformada por el eje geométrico de faja de ferrocarriles, entre los puntos E5 y E6.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

			ferrocarriles.		
E6	680628,62	5619433,05	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de faja de ferrocarriles, con el eje hidráulico del río Cruces.	E6 – E7	Línea sinuosa conformada por el eje geométrico hidráulico del río Cruces, entre los puntos E6 y E7.
E7	680129,52	5620206,89	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico del río Cruces, con la línea en proyección paralela a 400m al norponiente del eje geométrico de Ruta 5.	E7 – E8	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 400m al norponiente del eje geométrico de Ruta 5, entre los puntos E7 y E8.
E8	679532,35	5619932,90	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 400m al norponiente del eje geométrico de Ruta 5, con el eje geométrico de Camino a Subestación.	E8 – E9	Línea recta conformada por el eje geométrico de Camino a Subestación, entre los puntos E8 y E9.
E9	679722,25	5619579,91	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de Camino a Subestación, con el eje geométrico de la Ruta 5.	E9 - E10	Línea sinuosa conformada por el eje geométrico de la Ruta 5, entre los puntos E9 y E10.
E10	678310',65	5619324,61	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Ruta 5, con la línea en proyección paralela a 800m al nororiente del eje geométrico de Camino Principal.	E10 - E11	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 800m al nororiente del eje geométrico de Camino Principal., entre los puntos E10 y E11.
E11	678375,94	5619010,09	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 800m al nororiente del eje geométrico de Camino Principal la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Calle Principal y Camino Sur.	E11 – E12	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Calle Principal y Camino Sur, entre los puntos E11 y E12.
E12	677134,18	5618611,07	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-237 en su tramo comprendido entre Calle Principal y Camino Sur, con la línea en proyección perpendicular al eje geométrico de la Ruta T-237 levantada a 280m al norponiente de curva donde cambia ángulo del trazado del eje de la misma Ruta T-237.	E12 – E1	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje geométrico de la Ruta T-237 levantada a 280m al norponiente de curva donde cambia ángulo del trazado del eje de la misma Ruta T-237, entre los puntos E12 y E1.

CENTRO POBLADO DE MEHUIJIN

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
M1	653348,97	5635004,45	Vértice conformado por la intersección entre la línea de alta marea, con la línea en proyección paralela a 410m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-270.	M1 - M2	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 410m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-270, entre los puntos M1 y M2.
M2	653442,85	5635126,68	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 410m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-270, con la línea en proyección paralela a 100m al surponiente del eje geométrico del Camino a Queule.	M2 - M3	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 100m al surponiente del eje geométrico de Camino a Queule, entre los puntos M2 y M3.
M3	653701,10	5635068,55	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al surponiente del eje geométrico del Camino a Queule, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 270 levantada a 190m al nororiente de la intersección con eje de calle Pichicuyin.	M3 - M4	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 270 levantada a 190m al nororiente de la intersección con eje de calle Pichicuyin, entre los puntos M3 y M4.
M4	653821,30	5634904,87	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta 270 levantada a 190m al nororiente de la intersección con el eje de calle Pichicuyin, con el eje geométrico de Ruta 270.	M4 – M5	Línea sinuosa conformada por el eje geométrico de Ruta 270, entre los puntos M4 y M5.
M5	653581,68	5634342,28	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de Ruta 270, con la línea en proyección paralela a 280m al nororiente del eje geométrico de la calle Las Achiras en su tramo comprendido entre calles Senador Carlos Acharán Arce y Los Notros.	M5 – M6	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 280m al nororiente del eje geométrico de la calle Las Achiras en su tramo comprendido entre calles Senador Carlos Acharán Arce y Los Notros, entre los puntos M5 y M6.
M6	653930,85	5634320,62	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 280m al nororiente del eje geométrico de l calle Las Achiras en su tramo comprendido entre calles Senador Carlos Acharán Arce y Los Notros, con la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de calle Senador Carlos Acharán Arce.	M6 – M7	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de calle Senador Carlos Acharán Arce, entre los puntos M6 y M7.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

M7	653887,23	5633384,52	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de calle Senador Carlos Acharán Arce, con la línea en proyección paralela a 250m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-20.	M7 – M8	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 250m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-20, entre los puntos M7 y M8.
M8	654542,50	5633320,66	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 250m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-20, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 200m al oriente de la intersección con eje de Calle Nahuel.	M8 – M9	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 200m al oriente de la intersección con eje de Calle Nahuel, entre los puntos M8 y M9.
M9	654514,46	5633022,69	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 200m al oriente de la intersección con eje de calle Nahuel, con la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de la Ruta T-20.	M9 – M10	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de la Ruta T-20, entre los puntos M9 y M10.
M10	654344,62	5633038,66	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de la Ruta T-20, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 29m al oriente de la intersección con eje de calle Nahuel y su proyección hacia el sur.	M10 – M11	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 29m al oriente de la intersección con eje de calle Nahuel y su proyección hacia el sur, entre los puntos M10 y M11.
M11	654275,25	5632301,37	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-20 levantada a 29m al oriente de la intersección con eje de calle Nahuel y su proyección hacia el sur, con el eje hidráulico del río Lingue.	M11 – M12	Línea sinuosa conformada por el eje hidráulico del río Lingue, entre los puntos M11 y M12.
M12	653558,97	5632188,53	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico del río Lingue, con la línea en proyección paralela levantada a 280m al oriente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente.	M12 – M13	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 280m al oriente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente, entre los puntos M12 y M13.
M13	653521,99	5631955,32	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela levantada a 280m al oriente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente, con el eje geométrico de Ruta T-250.	M13 – M14	Línea sinuosa conformada por el eje geométrico de Ruta T-250, entre los puntos M13 y M14.
M14	653248,17	5632051,22	Vértice conformado por la intersección entre eje geométrico de Ruta T-250, con la línea en proyección paralela a 140m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo comprendido entre intersección con eje de Calle 1 y su prolongación 300m al nororiente.	M14 – M15	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 140m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo comprendido entre intersección con eje de Calle 1 y su prolongación 300m al nororiente, entre los puntos M14 y M15.
M15	652915,72	5631876,57	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 140m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo comprendido entre intersección con eje de Calle 1 y su prolongación 300m al nororiente, con la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Calle 1 en su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente.	M15 – M16	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Calle 1 en su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente, entre los puntos M15 y M16.
M16	652991,14	5631733,60	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del eje geométrico de Calle 1 en su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente, con la línea en proyección paralela a 300m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el suroriente.	M16 – M17	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 300m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el suroriente, entre los puntos M16 y M17.
M17	652723,54	5631592,43	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 300m al suroriente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el suroriente, con la línea en proyección paralela a 200m al suroriente del eje geométrico de Calle 1 su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente.	M17 – M18	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 200m al suroriente del eje geométrico de Calle 1 su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente, entre los puntos M17 y M18.
M18	652643,64	5631747,23	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 200m al suroriente del eje geométrico de Calle 1 su tramo comprendido entre Camino Principal y Pje. Cerro y su prolongación hacia el suroriente, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-250 levantada a 170m al sur de la intersección con eje de Pje. 1.	M18 – M19	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-250 levantada a 170m al sur de la intersección con eje de Pje. 1, entre los puntos M18 y M19.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

M19	652491,79	5631791,88	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-250 levantada a 170m al sur de la intersección con eje de Pje. 1, con la línea en proyección paralela a 50m al poniente del eje geométrico de Ruta T-250.	M19 – M20	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al norponiente del eje geométrico de Ruta T-250, entre los puntos M19 y M20.
M20	652524,18	5632074,04	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al poniente del eje geométrico de Ruta T-250, con la línea en proyección paralela a 200m al norponiente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el surponiente.	M20 – M21	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 200m al norponiente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el surponiente, entre los puntos M20 y M21.
M21	652664,60	5632133,61	Vértice conformado por la intersección la línea en proyección paralela a 200m al norponiente del eje geométrico de Camino Principal en su tramo entre intersección con Calle 1 y 60m hacia el surponiente, con la línea de alta marea.	M21 – M22	Línea sinuosa conformada por la línea de alta marea, entre los puntos M21 y M22.
M22	653115,74	5632138,97	Vértice conformado por la intersección entre la línea de alta marea, con la línea en proyección paralela a 150m al poniente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente.	M22 – M23	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 150m al poniente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente, entre los puntos M22 y M23.
M23	653141,44	5632301,08	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al poniente del eje geométrico de la Av. Costanera en su tramo correspondiente al puente, con la línea de alta marea.	M23 – M1	Línea sinuosa conformada por la línea de alta marea, entre los puntos M23 y M1.

CENTRO POBLADO DE PELCHUQUIN

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
P1	664943,55	5611532,93	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico del estero Cudico, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-296 levantada a 350m al surponiente del cruce con eje de Callejón Huechante y su proyección hacia suroriente.	P1 - P2	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-296 levantada a 350m al surponiente del cruce con eje de Callejón Huechante y su proyección hacia suroriente, entre los puntos P1 y P2.
P2	664722,25	5611845,31	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-296 levantada a 350m al surponiente del cruce con eje de Callejón Huechante y su proyección hacia suroriente, con la línea en proyección paralela a 100m al suroriente del eje geométrico de la Ruta T-296.	P2 – P3	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 100m al suroriente del eje geométrico de la Ruta T-296, entre los puntos P2 y P3.
P3	664306,66	5611627,66	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al suroriente del eje geométrico de la Ruta T-296, con la línea en proyección paralela a 200m al surponiente del eje geométrico de Pje. Estadio.	P3 - P4	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 100m al suroriente del eje geométrico de Pje. Estadio, entre los puntos P3 y P4.
P4	664166,97	5612002,48	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 200m al surponiente del eje geométrico de Pje. Estadio, con la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296.	P4 – P5	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296, entre los puntos P4 y P5.
P5	664861,24	5612412,61	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 300m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296, con la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Callejón Huechante.	P5 – P6	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Callejón Huechante, entre los puntos P5 y P6.
P6	664943,96	5612252,19	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Callejón Huechante, con la línea en proyección paralela a 100m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296.	P6 – P7	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 100m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296, entre los puntos P6 y P7.
P7	665463,50	5612538,38	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al norponiente del eje geométrico de la Ruta T-296, con la línea en proyección paralela a 50m al oriente del eje geométrico de Callejón.	P7 – P8	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 50m al oriente del eje geométrico de Callejón, entre los puntos P7 y P8.
P8	665473,81	5612489,55	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al oriente del eje geométrico de Callejón, con la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-296.	P8 – P9	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-296, entre los puntos P8 y P9.
P9	665803,23	5612433,55	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de la Ruta T-296, con el eje hidráulico del estero Cudico.	P9 – P1	Línea sinuosa conformada por el eje hidráulico del estero Cudico, entre los puntos P9 y P1.

CENTRO POBLADO DE CIRUELOS

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
C1	682374,04	5621091,50	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-230 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior, con la línea en proyección paralela a 50m al norponiente del eje geométrico del Camino Interior.	C1 - C2	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al norponiente del eje geométrico del Camino Interior, entre los puntos C1 y C2.
C2	682922,09	5621469,23	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al norponiente del eje geométrico del Camino Interior, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-210 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior.	C2 - C3	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-210 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior, entre los puntos C2 y C3.
C3	682986,82	5621521,24	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-210 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior, con la línea en proyección paralela al eje geométrico de la Ruta T-210.	C3 - C4	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de calle de la Ruta T-210, entre los puntos C3 y C4.
C4	683111,47	5621366,69	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de Ruta T-210, con la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de calle Lateral.	C4 - C5	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de calle Lateral, entre los puntos C4 y C5.
C5	683314,16	5621305,98	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al nororiente del eje geométrico de calle Lateral, con la línea en proyección paralela a 80m al norponiente del eje geométrico de la Ruta 5.	C5 - C6	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 80m al norponiente del eje geométrico de la Ruta 5, entre los puntos C5 y C6.
C6	683780,87	5621518,29	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 80m al norponiente del eje geométrico de la Ruta 5, con la línea en proyección paralela a 620m al nororiente del eje geométrico del paso sobre nivel de Enlace Ciruelos.	C6 - C7	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 620m al nororiente del eje geométrico del paso sobre nivel de Enlace Ciruelos, entre los puntos C6 y C7.
C7	684045,61	5620958,74	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 620m al nororiente del eje geométrico del paso sobre nivel de Enlace Ciruelos, con el eje geométrico de faja de ferrocarriles.	C7 - C8	Línea recta conformada por el eje geométrico de faja de ferrocarriles, entre los puntos C7 y C8.
C8	683389,46	5620647,20	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de faja de ferrocarriles, con la línea en proyección paralela a 170m al surponiente del eje de Ruta T-210 en su tramo comprendido entre Pasaje 1 y Ruta T-231.	C8 - C9	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela a 170m al surponiente del eje de Ruta T-210 en su tramo comprendido entre Pasaje 1 y Ruta T-231, entre los puntos C8 y C9.
C9	683287,78	5620779,93	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 170m al surponiente del eje de Ruta T-210 en su tramo comprendido entre Pasaje 1 y Ruta T-231, con la línea en proyección paralela a 50m al sur y surponiente del eje de Ruta T-231.	C9 - C10	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al sur y surponiente del eje de Ruta T-231, entre los puntos C9 y C10.
C10	682612,93	5620895,08	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al sur y surponiente del eje de Ruta T-231, con la línea en proyección paralela a 50m al surponiente del eje geométrico de Ruta T-230.	C10 - C11	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela a 50m al surponiente del eje de Ruta T-230, entre los puntos C10 y C11.
C11	682408,03	5621016,26	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al surponiente del eje geométrico de Ruta T-230, con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-230 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior.	C11 - C1	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta T-230 levantada a 50m al norponiente del cruce con eje geométrico de Camino Interior, entre los puntos C11 y C1.

CAPITULO 2

NORMAS GENERALES

Artículo 3

Cierros

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 1.80 m de alto, con un 80% de transparencia.

Artículo 4

Proporción de áreas verdes

Las áreas verdes públicas que resulten de las cesiones obligatorias establecidas por la OGUC a los proyectos de loteo y cuya ubicación sea transversal al espacio público, siempre que el área verde tenga sólo un frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1,5:1 entre frente y fondo respectivamente.

Artículo 5

De la Publicidad

Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, prohibiéndose su ubicación en inmuebles de propiedad privada.

CAPÍTULO 3

SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 6

Dotación Mínima de Estacionamientos

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación:

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL			
		Vehículos motorizados	Bicicletas
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Vivienda 	1 por cada vivienda	--
Hogares de Acogida y Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> Hogares de acogida (niños, ancianos) 	1 cada 100 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 30 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Hoteles, hostales, moteles turísticos 	1 cada 40 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 20 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Pensiones, residenciales 	1 cada 60 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 30 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
EQUIPAMIENTO			
COMERCIO:		Vehículos motorizados	Bicicletas
	<ul style="list-style-type: none"> Local comercial mayor a 200 m² edificados 	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Centros Comerciales (tipo Mall), grandes tiendas, supermercados, terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas 	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 20	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Venta automóviles, maquinarias 	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Venta materiales construcción: 	1 cada 100 m ² edificados, con un mínimo de 3 y estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 100 m ² edificados	1 cada 100 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones de servicio automotor 	1 cada 30 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Discotecas, restaurantes ,bares 	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
SERVICIOS:		Vehículos motorizados	Bicicletas
	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas, servicios financieros, AFP, ISAPRES, centros de pago, notarias, consultas médicas/dentales y laboratorios y similares 	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados
	<ul style="list-style-type: none"> Centros o edificios de oficinas sobre 200 m² edificados 	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados
EDUCACIÓN:		Vehículos motorizados	Bicicletas
	<ul style="list-style-type: none"> Superior; técnica 	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
	<ul style="list-style-type: none"> Media, básica, básica especial, centros capacitación 		
	<ul style="list-style-type: none"> Educación parvularia, pre-básica 		
	<ul style="list-style-type: none"> Centros orientación, rehabilitación conductual 		

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

SALUD:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Unidades hospitalización	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
• Urgencias	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 25 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Atención médica/laboratorios	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 25 m ² edificados
• Postas	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 25 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Cementerio y crematorio	1 cada 500 m ² de terreno, con un mínimo de 5	1 cada 100 m ² de terreno, con un mínimo de 10
DEPORTES	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Estadios	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 cada 5 personas según carga de ocupación
• Club deportivo, gimnasio	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Centros deportivos, media luna	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 cada 5 personas según carga de ocupación
• Multicanchas	1 cada 25 m ² edificados	1 cada 25 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Canchas tenis y similares	1 por cada cancha	10 por cada cancha
• Cancha fútbol y similares	5 por cada cancha	30 por cada cancha
• Piscinas	1 por cada 50 m ² de vaso de piscina	1 por cada 25 m ² de vaso de piscina, con un mínimo de 10
ESPARCIMIENTO:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Parque de entreteniones	1 cada 300 m ² de terreno	1 cada 200 m ² de terreno
CULTO/CULTURA:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Museos, bibliotecas, casas de la cultura, galerías de arte	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Teatros, cines, salas convenciones, conciertos	1 por cada 4 personas según carga de ocupación	1 cada 2 personas según carga de ocupación
• Medios de comunicación: radios, TV, prensa	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Templos, iglesias, catedrales, santuarios	1 cada 300 m ² de terreno	1 cada 100 m ² de terreno, con un mínimo de 10
SOCIAL	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Sedes de juntas de vecinos, centros sociales	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5
SEGURIDAD	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Comisaría, retenes	1 cada 50 m ² edificados con un mínimo de 5	1 cada 25 m ² edificados, con un mínimo de 10
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Talleres artesanales sobre 50 m ² edificados	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados
• Talleres mecánica automotriz, garajes (solo visitas)	3 mínimo	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 5
• Planta de Revisión Técnica automotriz	1 cada 60 m ² edificados	-
• Edificaciones hasta 1.000 m ² edificados	1 cada 100 m ² edificados, mínimo 5 estacionamientos; + 100 m ² adicionales de estacionamiento para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Edificaciones sobre 1.000 m ² edificados	1 cada 200 m ² edificados, mínimo 10 estacionamientos + 300 m ² adicionales de estacionamientos para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SANITARIA	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> Terminal rodoviario 	5 por cada andén	10 por cada andén
<ul style="list-style-type: none"> Terminal agropecuario 	1 cada 300 m ² de terreno, más 1 estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 500 m ² de terreno.	1 cada 100 m ² de terreno
<ul style="list-style-type: none"> Sanitaria y de energía 	3, con 1 estacionamiento de 30 m ²	---
ÁREAS VERDES	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> Parque Comunal 	50 estacionamientos mínimo para áreas verdes sobre 2 há, adicionalmente de los que deba cumplir para las edificaciones en su interior que tengan otros destinos.	2 por cada vehículo motorizado

TÍTULO II

ZONAS Y NORMAS URBANÍSTICAS

CAPITULO 1

Artículo 7

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Las áreas restringidas al desarrollo urbano son las siguientes:

- Áreas de riesgo de inundación
- Áreas potencialmente inundables por presencia de napas freáticas
- Áreas de riesgo de remoción en masa

Una vez que se cumpla con la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona en que se encuentre el terreno.

ZONIFICACIÓN

Artículo 8

Área Urbana

El área urbana de la comuna se divide en las siguientes zonas:

ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZE1	Zona de Equipamiento 1
ZE2	Zona de Equipamiento 2
ZE3	Zona de Equipamiento 3
ZE4	Zona de Equipamiento 4
ZE5	Zona de Equipamiento 5
ZI	Zona de Infraestructura
ZAP	Zona Actividades Productivas
ZAV	Zona de Área Verde

Artículo 9

Normas Urbanísticas por Zona

Para todas las zonas del Plan los usos no mencionados como permitidos se considerarán prohibidos. Las normas urbanísticas aplicables en cada zona son las siguientes:

ZONA URBANA 1 (ZU1)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200
Coefficiente de Ocupación de Suelo	1
Coefficiente de Constructibilidad	4,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado y continuo
Altura máxima de Edificación (m)	15 m, continuidad 6 m
Antejardín (m)	No se exige
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	800
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA URBANA 2 (ZU2)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coefficiente de Constructibilidad	3,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo
Altura máxima de Edificación (m)	15 m, continuidad 3 m
Antejardín (m)	3,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	600
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA URBANA 3 (ZU3)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido, excepto calificadas como peligrosas, insalubres y contaminantes
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	200
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado y pareado
Altura máxima de Edificación (m)	15 m
Antejardín (m)	3,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	400
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA URBANA 4 (ZU4)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido solo las calificadas como inofensivas
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido, excepto calificadas como peligrosas, insalubres y contaminantes
Sanitaria	Permitido, excepto rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	300
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	3,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	250
Altura de cierre (m)	1,80

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

ZONA URBANA 5 (ZU5)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido solo las calificadas como inofensivas
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	300
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	0,8
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	3,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	160
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA URBANA 6 (ZU6)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido solo las calificadas como inofensivas
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	0,7
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	100
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 1 (ZE1)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido solo cementerios y crematorios
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Permitido solo templos y santuarios
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	2.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	10 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 2 (ZE2)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	15 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 3 (ZE3)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Prohibido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coefficiente de Constructibilidad	0,3
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	7 m
Antejardín (m)	10,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 4 (ZE4)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Prohibido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino
Salud	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido solo las calificadas como inofensivas
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de Edificación (m)	12 m, continuidad 6 m
Antejardín (m)	-----
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 5 (ZE5)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	15 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ZAP)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido, excepto calificadas como peligrosas, insalubres y contaminantes
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	0,7
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	15 m
Antejardín (m)	10,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

ZONA DE INFRAESTRUCTURA (ZI)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	2.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	15 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA DE AREA VERDE (ZAV)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	-----
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente de Constructibilidad	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	7 m
Antejardín (m)	-----
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE PLAYA (ZP)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	-----
Coefficiente de Ocupación de Suelo	-----
Coefficiente de Constructibilidad	-----
Sistema de Agrupamiento	-----
Altura máxima de Edificación (m)	-----
Antejardín (m)	-----
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	-----

Artículo 10

Parques declarados de Utilidad Pública

El área verde que se identifica como PC, se declara de utilidad pública en calidad de Parque Comunal, y corresponde a:

-PC : Parque Estero Quechuco, entre Avda. Cristóbal Colón y calle Nueva 1.

Artículo 11

Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA

ICH Inmuebles de Conservación Histórica

La presente ordenanza reconoce 10 Inmuebles que corresponden a los siguientes:

Nº	Rol SII	Inmueble	Ubicación	Localidad
ICH - 1	376-134	Casa de la Cultura	Acceso San José, Adyacente a calle Carlos Acharan acera oriente	San José de la Mariquina
ICH - 2	23-005	Vivienda	Acceso San José, Adyacente a calle Carlos Acharan acera poniente	San José de la Mariquina
ICH - 3	25-0002	Sanatorio Santa Elisa	Gustavo Exss 1502	San José de la Mariquina
ICH - 4	42-004	Vivienda / comercio	José Puchi 1050 (07)	San José de la Mariquina
ICH - 5	44-001	Vivienda	Alejandro Carrillo 120 (casa esquina)	San José de la Mariquina
ICH - 6	63	Iglesia y Escuelas Misionales del Vicariato de la Araucanía	Padre Placido s/n (frente a Plaza de Armas)	San José de la Mariquina
ICH - 7	45-003	Vivienda	Los Carrera esq. José Puchi	San José de la Mariquina
ICH - 8	S/I	Molino	García Reyes Nº 1040	San José de la Mariquina
ICH - 9	S/I	Iglesia Teresita de los Andes	Ruta 5 s/n	Ciruelos
ICH - 10	S/I	Iglesia la Misión de Pelchuquín	Ruta 278 s/n	Pelchuquín

Artículo 12

Faja de Protección de Infraestructura Ferroviaria

Dentro del límite urbano se reconoce la faja de protección según se indica en el artículo 34 y siguientes de la Ley General de Ferrocarriles, la que se medirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la misma Ley. Las construcciones que se ejecuten dentro de esta faja serán las que no prohíba la mencionada Ley, ajustándose además a las normas urbanísticas de la zona en que se encuentren de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza Local, siempre que estas últimas no sean contrarias a la primera.

TÍTULO III

VIALIDAD URBANA

VIALIDAD

Artículo 13

Validad Estructurante

La red vial estructurante está conformada por las vías existentes y proyectadas, cuyo detalle se encuentra en los siguientes cuadros:

LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Camino Forestal	Límite Urbano	Ruta T-230	Colectora	11,5	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Los Maitenes Norte	Los Maitenes	Camino Forestal	Colectora	12	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Los Aromos	Los Maitenes	20m al oriente de intersección con eje de Pasaje N°2	Servicio	12	--	Existente
	20m al oriente de intersección con eje de Pasaje N°2	Rafael Jaramillo	Servicio	--	15	Apertura
Los Flamencos	Clodomiro Comuy	5 Oriente	Servicio	15	--	Existente
	5 Oriente	Camino Forestal	Servicio	--	15	Apertura
Cochrane	Límite Urbano	Padre Plácido	Servicio	--	15	Apertura
	Padre Plácido	Rafael Jaramillo	Servicio	Variable 12-20	--	Existente
Los Estribos	Rafael Jaramillo	3 Oriente	Servicio	12	--	Existente
	3 Oriente	4 Oriente	Servicio	12	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	4 Oriente	Camino Forestal	Servicio	--	15	Apertura
Mariquina	Clodomiro Comuy	21 de Mayo	Colectora	15	--	Existente
	21 de Mayo	Límite Urbano Norte	Colectora	20	--	Existente
Ruta T-230	Mariquina	Límite Urbano Oriente	Colectora	20	--	Existente
José Puchi	Límite Urbano Poniente	Pasaje N°9	Colectora	--	15	Apertura
	Pasaje N°9	Trincheras	Colectora	14	--	Existente
	Trincheras	145 metros al oriente del cruce con eje de calle Trincheras	Colectora	12	15	Ensanche costado norte
	145 metros al oriente del cruce con eje de calle Trincheras	2 Oriente	Colectora	--	15	Apertura

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

Godofredo Mera	San Luis del Alba	21 de Mayo	Servicio	--	15	Apertura
	21 de Mayo	Avda. Cristóbal Colón	Servicio	11	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Avda. Cristóbal Colón	Trincheras	Servicio	15	--	Existente
	Trincheras	2 Oriente	Servicio	--	15	Apertura
Gustavo Exss	Límite Urbano Poniente	By Pass	Servicio	7	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	By Pass	135 m al oriente del cruce con By Pass	Servicio	--	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	135 m al oriente del cruce con By Pass	Carlos Acharán Arce	Servicio	14	--	Existente
O. García	San Luis del Alba	30 m al poniente del cruce con eje de calle San Luis del Alba	Servicio	15	--	Existente
	30 m al poniente del cruce con eje de calle San Luis del Alba	Límite Urbano Poniente	Servicio	--	15	Apertura
Juan Menqueante	Mariquina	Manuel Varas	Servicio	15	--	Existente
Manuel Varas	Límite Urbano Poniente	30 m al poniente del cruce con eje de calle San Luis del Alba	Servicio	--	15	Apertura
	30 m al poniente del cruce con eje de calle San Luis del Alba	74m al poniente del cruce con eje de calle Mariquina	Servicio	15	--	Existente
	74m al poniente del cruce con eje de calle Mariquina	Mariquina	Servicio	--	15	Apertura
	Mariquina	Avda. Cristóbal Colón	Servicio	15	--	Existente
Costanera Quechuco	Avda. Cristóbal Colón	65 m al oriente del eje de Avda. Cristóbal Colón	Servicio	15	--	Existente
	65 m al oriente del eje de Avda. Cristóbal Colón	Padre Plácido	Servicio	--	15	Apertura
Belisario García	Límite Urbano Poniente	Mariquina	Colectora	15	--	Existente
By Pass	Límite Urbano Norte	Carlos Acharán Arce Poniente	Colectora	--	30	Apertura
Avda. Cristóbal Colón	Gustavo Exss	Manuel Varas	Colectora	40	--	Existente
	Manuel Varas	Límite Urbano Norte	Colectora	--	40	Apertura
Carlos Acharán Arce	Límite Urbano Norte	55 m al norte del cruce con eje de calle Manuel Varas	Colectora	--	15	Apertura
	55 m al norte del cruce con eje de calle Manuel Varas	Godofredo Mera	Colectora	15	--	Existente
	Godofredo Mera	Carlos Acharán Arce Poniente	Colectora	15	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Ruta T-282	Carlos Acharán Arce Poniente	Límite Urbano Poniente	Colectora	15	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Carlos Acharán Arce Poniente	Carlos Acharán Arce	Ruta 202	Colectora	15	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Carlos Acharán Arce Oriente	Carlos Acharán Arce	Ruta 202	Colectora	15	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
San Luis del Alba	Gustavo Exss	José Puchi	Servicio	--	15	Apertura
	José Puchi	Mariquina	Servicio	15	--	Existente
Alejo Carrillo	Godofredo Mera	60m al norte del cruce con eje de Psje. Los Aromos	Servicio	15	--	Existente
	60m al norte del cruce con eje de Psje. Los Aromos	Quechuco Norte	Servicio	12	Variable 15-43	Ensanche asimétrico ambos costados
Los Maitenes	Cochrane	Eje hidráulico estero Quechuco	Servicio	15	--	Existente
	Eje hidráulico estero Quechuco	Quechuco Norte	Servicio	7	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
1 Oriente	Godofredo Mera	Mariquina	Servicio	--	15	Apertura
	Mariquina	130 m al norte del cruce con eje de calle Cochrane	Servicio	15	--	Existente
	130 m al norte del cruce con eje de calle Cochrane	Los Maitenes Norte	Servicio	--	15	Apertura

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA

Rafael Jaramillo	Godofredo Mera	Mariquina	Servicio	--	15	Apertura
	Mariquina	Pje. Nuevo	Servicio	15	--	Existente
	Pje. Nuevo	Los Maitenes Norte	Servicio	11	15	Ensanche costado poniente
2 Oriente	Godofredo Mera	Mariquina	Servicio	--	15	Apertura
Clodomiro Comuy	Mariquina	Regidora Candelaria Armstrong	Servicio	15	--	Existente
	Regidora Candelaria Armstrong	Los Maitenes Norte	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 1	Los Maitenes Norte	Camino forestal	Servicio	12	Variable 20-45	Ensanche simétrico a eje ambos costados
3 Oriente	Ruta T-230	Los Estribos	Servicio	--	15	Apertura
4 Oriente	Ruta T-230	97 m al sur del cruce con eje de calle Los Flamencos	Servicio	--	15	Apertura
	97 m al sur del cruce con eje de calle Los Flamencos	Los Flamencos	Servicio	8	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Los Flamencos	Camino Forestal	Servicio	--	15	Apertura
5 Oriente	Ruta T-230	Camino Forestal	Servicio	--	15	Apertura
21 de Mayo	Belisario García	57 m al sur del cruce con eje de calle José Puchi	Servicio	15	--	Existente
	57 m al sur del cruce con eje de calle José Puchi	By Pass	Servicio	--	15	Apertura
Quechuco Norte	Camino Forestal	Cochrane	Servicio	--	15	Apertura
García Reyes	Costanera Quechuco	Límite Urbano Norte	Servicio	--	15	Apertura
Pie de Monte	Quechuco Norte	Límite Urbano Norponiente	Servicio	--	20	Apertura

LOCALIDAD DE ESTACION MARIQUINA

VALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Lateral Rucaco	Ruta 5	Ruta 5	Servicio	10	15	Ensanche costado Sur
Rucaco	Lateral Rucaco	Ruta T-237	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
En lace Celulosa	Ruta 5	Límite Urbano Sur	Colectora	Variable 28-214	--	Existente
Las Industrias	Ruta 5	Ruta T-237	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Camino Industrial	Ruta 5	Ruta T-237	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Camino Principal	Límite Urbano Norte	Ruta T-237	Colectora	20	--	Existente
Nueva Poniente	Límite Urbano Norte	Ruta T-237	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Lateral Poniente	Ruta T-237	Nueva Poniente	Servicio	--	15	Apertura
	Nueva Poniente	Camino Principal	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Lateral Oriente	Camino Principal	Pasaje	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Pasaje	Ruta T-237	Servicio	--	15	Apertura
Ruta T-237	Límite Urbano Norte	Camino Sur	Colectora	20	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Camino Sur	Nueva Poniente	Colectora	16	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Nueva Poniente	Límite Urbano Oriente	Colectora	18	20	Ensanche costado sur
Camino Sur	Ruta T-237	Límite Urbano Sur	Colectora	16	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Pasaje Estadio	Ruta T-237	Límite Urbano Sur	Colectora	11	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados

LOCALIDAD DE MEHUIÑ

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta T-250	Límite Urbano Sur	Camino Principal	Colectora	11	--	Existente
Camino Principal	Ruta T-250	Av. Costanera	Colectora	11	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 1	Camino Principal	Pje. Cerro	Servicio	8	11	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Pje. Cerro	Límite Urbano Sur	Servicio	--	15	Apertura
Av. Costanera	Ruta T-250	Ruta 270	Colectora	20	30	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Pescadores	Av. Costanera	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
	Calle 2	Alcalde Osvaldo Fernández Vallejos	Servicio	12	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Alcalde Osvaldo Fernández Vallejos	Calle 2	Pescadores	Servicio	15	--	Existente
Caleta de Pescadores	Alcalde Osvaldo Fernández Vallejos	Calle 4	Servicio	15	--	Existente
	Calle 4	Ruta T-20	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 2	Pescadores	Diagonal	Servicio	10	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Diagonal	Senador Carlos Acharán Arce	Servicio	15	--	Existente
Calle 3	Av. Costanera	Calle 2	Servicio	--	20	Apertura
Calle 4	Costanera Lingue	Caleta de Pescadores	Servicio	9	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Caleta de Pescadores	Alcalde Osvaldo Fernández Vallejos	Servicio	--	15	Apertura
	Alcalde Osvaldo Fernández Vallejos	Los Sauces	Servicio	13	15	Ensanche costado sur
	Los Sauces	Calle 2	Servicio	--	20	Apertura
Diagonal	Calle 2	Los Boldos	Servicio	10	15	Ensanche costado surponiente
Pje. Ing. Haverbeck	Senador Carlos Acharán Arce	Diagonal	Servicio	11	--	Existente
Calle 5	Diagonal	Av. Costanera	Servicio	10	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Senador Carlos Acharán Arce	Ruta T-20	Ruta 270	Colectora	Variable 20-63	--	Existente
Los Boldos	Av. Costanera	Senador Carlos Acharán Arce	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Los Chochos	Av. Costanera	Senador Carlos Acharán Arce	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Los Copihues	Av. Costanera	Senador Carlos Acharán Arce	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Senador Carlos Acharán Arce	45 m al oriente del cruce con eje de calle Los Notros	Servicio	15	--	Existente
	45 m al oriente del cruce con eje de calle Los Notros	Límite Urbano Oriente	Servicio	--	15	Apertura
Los Chilcos	Av. Costanera	Senador Carlos Acharán Arce	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Las Achiras	Senador Carlos Acharán Arce	Los Notros	Servicio	15	--	Existente
	Los Notros	Límite Urbano Oriente	Servicio	--	15	Apertura
Ruta 270	Av. Costanera	Límite Urbano Norte	Colectora	15	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Gimnasio	Senador Carlos Acharán Arce	Límite Urbano Norte	Servicio	--	15	Apertura
Nahuel	Ruta T-20	Límite Urbano Norte	Servicio	--	15	Apertura
Costanera Lingue	Caleta de Pescadores	Ruta T-20	Servicio	--	15	Apertura

LOCALIDAD DE PELCHUQUIN

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta T-278	Límite Urbano Sur	Ruta T-296	Colectora	20	--	Existente
Diagonal	Ruta T-278	Ruta T-296	Colectora	17,8	--	Existente
Ruta T-296	Límite Urbano Poniente	Callejón Huenchante	Colectora	20	--	Existente
	Callejón Huenchante	Ruta T-282	Colectora	15	--	Existente
	Ruta T-282	Límite Urbano Suroriente	Colectora	11	--	Existente
Ruta T-282	Ruta T-296	Límite Urbano Nororiente	Colectora	15	--	Existente
Callejón	Límite Urbano Norte	Ruta T-296	Servicio	8	11	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Sor Tarcisia	Ruta T-296	Costanera Cudico	Servicio	11	--	Existente
Costanera Cudico	Ruta T-296	Ruta T-278	Servicio	--	15	Apertura
Cementerio	Ruta T-278	Calle 1	Servicio	8	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 1	Cementerio	Ruta T-296	Servicio	--	15	Apertura
Calle 2	Callejón Huenchante	Calle 3	Servicio	--	15	Apertura
Calle 3	Límite Urbano Norponiente	Ruta 296	Servicio	--	15	Apertura
Calle 4	Calle 3	Pje. Estadio	Servicio	--	15	Apertura
Calle 5	Pje. Estadio	Ruta 296	Servicio	11	--	Existente

LOCALIDAD DE CIRUELOS

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta T-210	Límite Urbano Norponiente	Enlace Ciruelos Norte	Colectora	20	--	Existente
	Pasaje 1	Ruta T-231	Colectora	18	--	Existente
Enlace Ciruelos Norte	Ruta T-210	Ruta 5	Colectora	Variable 20-255	--	Existente
Enlace Ciruelos Sur	Ruta 5	Pasaje 1	Colectora	Variable 18-163	--	Existente
Ruta T-230	Límite Urbano Norponiente	Ruta 5	Colectora	16	20	Ensanche costado surponiente
Ruta T-231	Ruta 5	Ruta T-210	Colectora	12	15	Ensanche costado sur
	Ruta T-210	Límite Urbano Oriente	Colectora	20	--	Existente
Camino Interior	Ruta T-210	Ruta T-230	Colectora	13	20	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 1	Enlace Ciruelos Norte	25 m al surponiente del cruce con eje de Pje Ciruelos	Servicio	12	--	Existente
	25 m al surponiente del cruce con eje de Pje Ciruelos	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
Calle 2	Camino Interior	Ruta 5	Servicio	--	15	Apertura
Calle 3	Ruta 5	Acceso Escuela	Servicio	--	15	Apertura
	Acceso Escuela	Ruta T-210	Servicio	11	15	Ensanche costado sur
Calle 4	Ruta T-210	Calle 6	Servicio	--	15	Apertura
Calle 5	Ruta 5	Ruta T-231	Servicio	--	15	Apertura
Calle 6	Ruta 5	Ruta T-231	Servicio	--	15	Apertura

TITULO IV
NORMAS TRANSITORIAS
Artículo 1° Transitorio

La disposición transitoria que se establece a continuación es aplicable a la vialidad expresa y troncal señalada en el Plan, la cual tiene carácter supletorio hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal que acoja dicho territorio.

LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta 202	Límite Urbano	Límite Urbano	Troncal	40	--	Existente

LOCALIDAD DE CIRUELOS

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta 5	Límite Urbano	Límite Urbano	Expresa	70	--	Existente

LOCALIDAD DE ESTACION MARIQUINA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta 5	Límite Urbano	Límite Urbano	Expresa	70	--	Existente

LOCALIDAD DE MEHUIN

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta T-20	Límite Urbano	Senador Carlos Acharán Arce	Troncal	20	30	Ensanche costado sur

CRISTIAN BUSTOS ERWENNE
DIRECTOR DEL ESTUDIO

ROLANDO MITRE GATICA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

SECRETARIO
COMUNAL DE PLANIFICACION

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE